



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 MAR 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 75/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de resmas de papel destinadas al consumo de todas las dependencias de esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 476.000,00) y conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras en Nota Interna N° 529/2021, que consta a fojas 01.

Que mediante Disposición DPOSS N° 148/2.021 obrante a fojas 07, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 25/2.021 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 25/2.021.

Que conforme los argumentos expuestos por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, sugiere adjudicar a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. CUIT N° 30-71582655-7, en virtud de ajustarse a lo solicitado y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 25/2021 con la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. CUIT N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 290.540,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.3.1., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 417/2020 su Anexo II y Resolución O.P.C.N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier RUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Compra Directa N° 25/2.021 con la GRUPO KARUKINKA S.R.L. CUIT N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 290.540,00), por la adquisición de resmas de papel, destinadas al consumo de todas las dependencias de esta Dirección Provincial y conforme lo requerido por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras en Nota Interna N° 529/2021 que consta a fs. 01. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 148/2.021, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 185.460,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.3.1., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 179 / 2.021.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.